

RIO GALLEGOS, 31 OCT. 2005

VISTO:

El Expediente Nº 19.189/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la aprobación del Proyecto de Investigación denominado "Producción y Manejo sustentable de los bosques nativos de Nothofagus en Patagonia Sur", dirigido por el Dr. Pablo PERI, codirigido por el Ingº. Guillermo MARTÍNEZ PASTUR e integrado por los Ingº. Humberto Lucas MONELOS, Víctor UTRILLA, Vanesa LENCINAS, María Virginia STURZENBAUM y la Lic. Emilce Andrea GALLO;

QUE la propuesta cumple con los requisitos formales y metodológicos previstos, cuenta con un presupuesto adecuado y ha obtenido una evaluación SATISFATORIA con un puntaje de NOVENTA Y SEIS (96) puntos;

QUE la tramitación que se propicia se encuadra en lo establecido en la Ordenanza Nº 074-CS-04;

QUE se cuenta con la Nota Nº 325/05 emitida por la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales mediante la cual informa que los docentes Pablo PERI, Víctor UTRILLA y Humberto Lucas MONELOS no incurrirán en superposición horaria con las actividades de formación de grado y que se entiende pertinente la temática de investigación ya que se relaciona con tales actividades;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

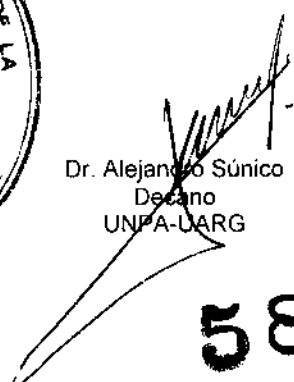
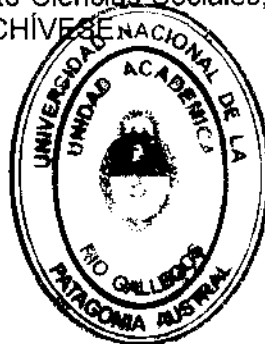
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- APROBAR Proyecto de Investigación denominado "Producción y Manejo sustentable de los bosques nativos de Nothofagus en Patagonia Sur", dirigido por el Dr. Pablo PERI, codirigido por el Ingº. Guillermo MARTÍNEZ PASTUR e integrado por los Ingº. Humberto Lucas MONELOS, Víctor UTRILLA, Vanesa LENCINAS y María Virginia STURZENBAUM y la Lic. Emilce Andrea GALLO.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados, cumplido, ARCHIVAR.



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Sub-Dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

580